

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya (GC), acreditada como inspectora por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN),

CERTIFICA: Que se presentó el día 19 de octubre de 2016, en Ferralles Batlle SLU, en la carretera de [REDACTED] Granollers (Vallès Oriental).

La visita tuvo por objeto inspeccionar la instalación radiactiva IRA-3142, en el emplazamiento referido, destinada a análisis instrumental. Esta instalación dispone de autorización de modificación concedida por resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Empresa y Empleo de la Generalitat de Catalunya de fecha 27.01.2015.

La Inspección fue recibida por [REDACTED] supervisora, y [REDACTED] operador, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Se advierte al titular de la instalación que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica para que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada, resulta lo siguiente:

- En la zona de despacho estaba disponible, dentro de su maleta, un equipo portátil de rayos X, para análisis por fluorescencia de rayos X, de la firma [REDACTED], en cuyas placas de identificación se leía: [REDACTED] No 560834; Model [REDACTED] Date of MFG Jun 2011.
- Estaba disponible el certificado de calibración y control de calidad y el manual de funcionamiento del equipo.
- El equipo dispone de luces indicadoras de funcionamiento, y una contraseña de puesta en marcha del equipo, así como de los enclavamientos de seguridad de gatillo y de detección de presencia que desconecta el equipo en caso de no detectar muestra. Se comprobó el correcto funcionamiento de estos enclavamientos.



- De las medidas de tasa de dosis, fuera de la zona del haz directo, en la zona que ocupa el personal expuesto tras el equipo, no se deduce que puedan superarse en condiciones normales de trabajo los límites anuales de dosis legalmente establecidos.
- Estaba disponible el procedimiento de la revisión del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica y el control de los niveles de radiación (versión de 2012). Las últimas revisiones fueron efectuadas en fechas 11.01.2016 y 4.07.2016.
- Estaba disponible un detector de radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] s/n 54133. Estaba disponible el certificado de calibración efectuada por el Inte el 20.06.2016.
- Estaba disponible el programa de calibración del detector de medida de radiación, donde figuraba el procedimiento de la verificación del detector (versión de 2012). Las últimas verificaciones son de fechas 11.01.2016 y 4.07.2016.
- Estaba disponible una licencia de supervisor y tres de operador.
- Estaban disponibles 3 dosímetros de termoluminiscencia para el control dosimétrico de los operadores. La supervisora de la instalación no dispone de dosimetría personal ya que no manipula el equipo radiactivo.
- Estaba disponible un convenio con el [REDACTED] para realizar el control dosimétrico de los operadores. Se registran las dosis recibidas por los trabajadores expuestos. Se mostró a la Inspección el último informe dosimétrico del mes de agosto de 2016.
- Estaban disponibles los historiales dosimétricos de los operadores.
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.
- Estaban disponibles las normas escritas de actuación en funcionamiento normal y en caso de emergencia.

Deficiencias:

- No habían efectuado la preceptiva formación bienal al personal expuesto de la instalación.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas (RINR); el Real Decreto 783/2001 por el que

se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el CSN a la GC en el Acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe el acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la GC, 20 de octubre de 2016.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836-/1999, se invita a un representante autorizado de Ferralles Batlle SLU para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

SUBSANAR DEFICIENCIAS:

En referencia a la formación bienal a los operadores, la supervisora suele realizarla verbalmente a los operadores, recordando los procedimientos en protección radiológica (procedimiento uso, almacenamiento, gestión dosímetros personal/area, mantenimiento equipo, ... etc.)

No obstante tenemos previsto realizar una formación presencial a todos los operadores marzo 2016. Uno de los puntos a tratar serán:

1. Procedimientos operativos (control uso, almacenamiento y gestión dosímetros personal y area)
2. Criterios seguridad y ubicación (Optimización dosis mediante concepto ALARA)
3. Plan de emergencia

Para que conste se firmo lunes 31 de Octubre del 2016:
SUPERVISORA TITULAR INSTALACIÓN



Generalitat de Catalunya
Departament d'Empresa i Coneixement
**Direcció General d'Energia, Mines
i Seguretat Industrial**
Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives

Diligencia

En relación con el acta de inspección CSN-GC/AIN/5/IRA/3142/2016 realizada el 19/10/2016, a la instalación radiactiva Ferralles Batlle SLU, sita en [REDACTED] [REDACTED] Granollers, el titular de la instalación radiactiva incluye comentarios y alegaciones a su contenido.

[REDACTED], inspector/a acreditado/a del CSN, que la suscribe, manifiesta lo siguiente:

El comentario o alegación no modifica el contenido del acta

Barcelona, 10 de noviembre de 2016

[REDACTED]

[REDACTED]